

Catálogo, denominado «Burbre», por el precio base de tasación de 744.000 pesetas, siendo el precio índice el de 930.000 pesetas a celebrar en la Casa Sede de la Junta Vecinal.

**Fianza provisional:** El 3 por 100 de la tasación.

**Fianza definitiva:** El 6 por 100 de la tasación.

**Plazo de ejecución:** Año 1981.

**Pertenencia de los montes:** San Juan Fumat.

**Pliegos de condiciones:** Las facultativas del Servicio Provincial de ICONA, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 70, de 12 de junio de 1975, pliego específico especial técnico-facultativas para la regulación y ejecución de los aprovechamientos maderables en montes a cargo de ICONA, así como el pliego particular de condiciones técnico-facultativas que regula el aprovechamiento maderable y por el pliego de condiciones económicas y jurídico-administrativas, for-

muladas por esta Junta Vecinal, que estarán de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal para conocimiento de los licitadores y público en general.

**Presentación de plicas:** En la Secretaría de la Junta Vecinal hasta las diecisiete horas del día anterior hábil al de su apertura.

**Apertura de plicas:** A las doce horas del siguiente día hábil en el que se cumplan veinticuatro días también hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

**Gastos a cargo del contratista:** Los especificados en los pliegos de condiciones económicas y jurídico-administrativas y que se deriven de la subasta, debiendo el rematante justificar estar al corriente de pago de la Contribución Industrial de la actividad a que se dedica, para poder optar a la subasta de maderas.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., con residencia en ....., calle ....., número ....., provisto del DNI número ....., en representación de ....., lo cual acredita con ....., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., de fecha ....., para el aprovechamiento de 1.257 árboles pinos que cubican 485 metros cúbicos de madera con corteza equivalentes a 344 metros cúbicos de madera sin corteza, del monte número 40, «Burbre», de la pertenencia de San Juan Fumat, ofrece por el expresado aprovechamiento la cantidad de ..... pesetas (escribir la cantidad en letra y número).

(Fecha y firma del proponente.)

San Juan Fumat, 26 de noviembre de 1980.—El Alcalde pedáneo, Juan Ripoll Piñol.—14.121-C.

## OTROS ANUNCIOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Secretaría de Estado para la Información

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

Expediente 6.492

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Instituto Nacional del Consumo», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente, en Presidencia del Gobierno, complejo Moncloa, edificio INIA, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Instituto Nacional del Consumo».

Domicilio: Calle Juan Bravo, 3-C, 5.º, Madrid.

Órgano Rector: Director, don Pablo González Liberal; Secretario general en funciones, don Ramón Sagarinaga Rodríguez.

Título: «Cuadernos de Orientación para Consumidores C. O. C.».

Lugar de aparición: Mdrd.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 24 por 34 centímetros.

Número de páginas: 16.

Precio: Gratuito.

Ejemplares de tirada: 25.000.

Objeto, finalidad y principios de la publicación: Información, formación y asesoramiento a los consumidores en general. Comprenderá los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Don Pablo González Liberal (publicación exenta de Director Periodístico).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido especial».

Madrid, 15 de octubre de 1980.—El Subdirector general.—13.890-C.

Expediente 6.516

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Perio-

dísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Antonio Domingo García Egido», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en Presidencia del Gobierno, Complejo Moncloa, edificio INIA, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Antonio Domingo García Egido».

Domicilio: Calle Solano, 39, Béjar (Salamanca).

Título: «To, Noventa días».

Lugar de aparición: Béjar (Salamanca).

Periodicidad: Trimestral.

Formato: 29 por 21 centímetros.

Número de páginas: 50.

Precio: 50 pesetas.

Ejemplares de tirada: 300.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Ser un medio periodístico de comunicación entre los bejaranos inspirado en los más elementales principios de la deontología informativa. Su objeto no es otro que el de la simple información.

Director: Don Antonio Domingo García Egido (R. O. P. número 8.963).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Interés general».

Madrid, 5 de noviembre de 1980.—El Subdirector general.—13.940-C.

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Don Darío Román Martínez, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de agosto de 1980 por el buque «Playa de Matalañas», de la matrícula de Santander, 4.ª lista, folio 2433, de 149 TRB,

al de su igual clase «Santillana del Mar» de la matrícula de Santander de la 4.ª lista, folio 4520, 145 TRB.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 4 de noviembre de 1980.—16.590-E.

\*

Don Darío Román Martínez, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de agosto de 1980 por embarcaciones neumáticas de la Cruz Roja del Mar, «Mark I y II», de la matrícula de Laredo, a la embarcación deportiva «Chuky Segundo» de la 5.ª lista, de la matrícula de Bilbao, folio 507.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 7 de noviembre de 1980.—16.591-E.

\*

Don Darío Román Martínez, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de noviembre de 1980 por el buque «Nuevo Flipper», de la matrícula de Santander, lista 3.ª, folio 2546, de 30,51

T.R.B., al buque «Mar y Cielo», de la matrícula de Santander, lista 3.ª, folio 2454, de 33,41 T.R.B.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 10 de noviembre de 1980.—16.673-E.

Don Darío Romani Martínez, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de octubre de 1980 por el buque «Laqueitio Segundo», de la matrícula de Bilbao, lista 3.ª, folio 2925, de 188,36 T.R.B., al de su igual clase «Udala», de la matrícula de Vigo, lista 3.ª, folio 6660, de 148 T.R.B.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 17 de noviembre de 1980.—16.674-E.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 25 de julio de 1980 por el buque «Nosolar», de la matrícula de Vigo, folio 8719, 3.ª lista, al de su igual clase «Nos Agarimo», folio 8720, 3.ª lista, de Vigo.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General, plaza la Feria, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 8 de noviembre de 1980.—El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—16.748-E.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Administraciones de Aduanas

##### BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Manuell Bensin, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del automóvil «Mercedes 280-S», matrícula BGZ 5001, levanta-

da por la Guardia Civil el día 31 de octubre de 1980, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en Importación Temporal de Automóviles número 239/1980, pudiendo el interesado, o quien lo presente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes durante el período de información, que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma, 12 de noviembre de 1980.—El Administrador.—16.814-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Michel Peach, por el presente edicto se le notifica que como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 177/80, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil marca «Fiat 124», matrícula VFC 782 K, le ha sido impuesta la multa de 3.000 pesetas por infracción del 12, apartado 3.º, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964, dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez días siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá recurrir en reposición ante esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta notificación, y en vía económica-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta localidad, en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 13 de noviembre de 1980.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—17.002-E.

##### MOTRIL

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 135/1980, en relación con la intervención de un automóvil «Mercedes 0405-DC», matrícula CD-960, por supuesta infracción de su propietario, la Empresa «Orgachin», a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1961, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas) siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 10 de noviembre de 1980.—El Administrador.—16.827-E.

#### Delegaciones Provinciales

##### BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo de 145.000 pesetas, expedido por esta sucursal en 3 de julio de 1978, con números 8.820 de entrada y 705 de registro, de

la propiedad de «Banco Español de Crédito, S. A.», en garantía de «Industrias de Iluminación Roura, S. A.», para responder de las obras para la iluminación de 53 calles de Mérida (Badajoz), convocadas por el excelentísimo Ayuntamiento de Mérida.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Barcelona, si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 15 de octubre de 1980.—El Delegado de Hacienda.—17.044-E.

Habiéndose extraviado el resguardo de 50.000 pesetas, expedido por esta sucursal en 10 de junio de 1980, con números 7.526 de entrada y 261.013 de registro, de la propiedad de Dolores López Carrión, en garantía de José Rodríguez López, para responder de la libertad provisional del garantizado José Rodríguez López, encarado en las diligencias previas número 1.422/80-R, sobre delito contra la salud pública, a disposición del Juzgado de Instrucción número 1 de Barcelona, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y en el de la provincia de Barcelona, si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 15 de octubre de 1980.—El Delegado de Hacienda.—17.045-E.

Habiéndose extraviado el resguardo de 3.350 pesetas, expedido por esta sucursal en 12 de febrero de 1979, con los números 1.882 de entrada y 243.257 de registro, de la propiedad de Juan Jorge Bergos Tejero, en garantía del mismo para interponer recurso de alzada en expediente número 342/78, a disposición del Gobierno Civil de Barcelona, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Barcelona, si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 10 de noviembre de 1980.—El Delegado de Hacienda.—17.043-E.

#### Tribunales de Contrabando

##### ALICANTE

Desconociéndose el actual paradero de Carle Ceretti Damiano Nispoli y de Picra Castelli, con últimos domicilios conocidos en barrio Posillipo, calle Salita de Casalle, número 8, de Nápoles; Via Academia Albertina, número 30, de Roma, y calle Senofane, número 92, barrio Casapalaco, de Roma (Italia), respectivamente, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 17 de noviembre de

1980, al conocer del expediente número 210/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el número 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 3, 3.º de la misma Ley.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Carlo Ceretti, Damiano Niespoli y a Piera Castelli.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle las multas siguientes:

a) Las sanciones principales: A Carlos Ceretti, 131.694 pesetas; a Damiano Niespoli, 131.694 pesetas; a Piera Castelli, 131.694 pesetas.

b) La sanción accesoria del comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Alicante, 17 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—17.207-E.

#### BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Carrillo Cortés, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 20 de octubre de 1980, al conocer del expediente número 430/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 8, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Manuel Carrillo Cortés.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Manuel Carrillo Cortés, 889.292 pesetas, equivalentes al límite mínimo del grado medio.

5.º Comiso del género intervenido y su aplicación reglamentaria.

6.º Haber lugar a la concesión del premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Regla-

mento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 10 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.650-E

\*

Desconociéndose el actual paradero de María Olvido Rosa Fernández, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 1 de octubre de 1980, al conocer del expediente número 795/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 2, artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de «whisky».

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a María Olvido Rosa Fernández.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Agravante 9, artículo 18.

4.º Imponerle la multa siguiente: A María Olvido Rosa Fernández, 138.276 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado superior.

5.º Comiso género para su aplicación reglamentaria.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 10 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.652-E

Desconociéndose el actual paradero de Baali Lasbi se le hace saber por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 16 de julio de 1980, al conocer del expediente número 626/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1, artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de un radio-«cassette», marca «Sanyo».

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Baali Lasbi.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: atenuante 3, artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Baali Lasbi, 10.000 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso del género y su aplicación reglamentaria.

6.º Haber lugar a la concesión del premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fe-

cha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 10 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: el Delegado de Hacienda, Presidente.—16.651-E

\*

Desconociéndose el actual paradero de Fernando Ramírez Olea, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 1 de octubre de 1980, al conocer del expediente número 735/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1, artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de géneros varios.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Fernando Ramírez Olea.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Fernando Ramírez Olea, 80.100 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio.

5.º Comiso de los géneros intervenidos y su aplicación reglamentaria.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 10 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.653-E

\*

Desconociéndose el actual paradero de Teófila Molinero del Olmo, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 1 de octubre de 1980, al conocer del expediente número 593/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 2, artículo 14, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de un automóvil.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Teófila Molinero del Olmo.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Teófila Molinero del Olmo, 106.800 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio.

5.º Comiso de los géneros aprehendidos y su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 10 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.654-E

Desconociéndose el actual paradero de Jaime Almirall Sarda; Antonio Balaguer del Río, Ramón Cuñat Vilalta, Pedro Cuñat Vilalta y Luis Colls Canals, con últimos domicilios en San Sadurn de Noya y el último en Torrelavid (Barcelona), se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 7 de noviembre de 1980, al conocer del expediente número 508/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Jaime Almirall Sarda y Antonio Balaguer del Río, y, como cómplice, a don Ramón Cuñat Vilalta.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Jaime Almirall Sarda, 342.591 pesetas; a Antonio Balaguer del Río, 342.591 pesetas; a Ramón Cuñat Vilalta, 171.296 pesetas, equivalentes al límite mínimo del grado medio.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

7.º Absolver a don Pedro Cuñat Vilalta y don Luis Colls Canals.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 17 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—17.316-E.

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Garrido Rosado, Alberto Durán Molina, Juan Carlos Gobernado de la Granja, Angel Torres Guillén, José María Saavedra Estévez, Francisco Javier Soane Jiménez, José Villalba Membrella, Francisco Javier Prieto López, Joaquina Martínez Nájera, Javier Balbe Bertrán, José María Pascual Roselló, Antonio Pinnell Martínez, Juan José Morata Romero, María José Font Buey y Encarnación Bravo Calvo, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 7 de noviembre de 1980, al conocer del expediente número 855/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas tres infracciones de contrabando de mayor, menor y mínima cuantía, comprendidas en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a Manuel Garrido Rosado de la de mayor cuantía; Alberto Durán Molina y Juan Carlos Gobernado de la Granja de la de menor cuantía y Angel Torres Guillén y José María Saavedra Estévez de la de mínima cuantía.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad, excepto a don Alberto Durán Molina, en quien concurre la agravante 8.ª del artículo 18.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Manuel Garrido Rosado, 917.188 pesetas; a Alberto Durán Molina, 86.850 pesetas; a Juan Carlos Gobernado de la Granja, 53.440 pesetas; a Angel Torres Guillén, 1.780 pesetas, y a José María Saavedra Estévez, 340 pesetas, equivalentes al límite mínimo del grado medio, excepto la impuesta a Alberto Durán, que es equivalente al límite mínimo del grado superior, y en Angel Torres y José María Saavedra, equivalentes al duplo del valor del género.

5.º Comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

7.º Absolver a los demás inculcados en el expediente.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 17 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—17.318-E.

Desconociéndose el actual paradero de Francisco González Martínez, Joaquín Blanco Blanco, y Fernando Mariné Alfonso, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 3 de noviembre de 1980, al conocer del expediente número 571/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el caso 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autor, a Francisco González Martínez, y como encubridor, Joaquín Blanco Blanco.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Francisco González Martínez, 5.267.760 pesetas, y a Joaquín Blanco Blanco, pesetas 1.316.948, equivalentes al límite mínimo del grado medio.

5.º Absolver a don Fernando Mariné Alfonso.

6.º Comiso del género intervenido para su aplicación reglamentaria.

7.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 17 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—17.321-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a:

Don Expectativo González García, último domicilio conocido en vía Favencia, 375, 4.º, 4.ª, Barcelona.

Don Juan Manuel González Barce, último domicilio conocido era en vía Favencia 375, 4.º, 4.ª, Barcelona.

Don Carlos Barranco Font, último domicilio conocido era en Paseo San Gervasio, 72, Barcelona.

Don Arturo Cortell Llodra, último domicilio conocido era en calle Lepanto, 24, Valencia.

Don Aniceto García Soriano, último domicilio conocido era en paseo Pujadas, 21-23, Barcelona.

Representante legal de «Transportes Pío, S. A.», último domicilio conocido era en Valencia.

Don Vicente Monblanch García, último domicilio conocido era en calle La Paz, 5, Valencia.

Don Vicente Cortell Llodra, último domicilio conocido era en calle Lepanto, 24, Valencia.

Don Jean Paul Chandeysson, último domicilio conocido era en calle A. Clavé, 43, Mollet del Vallés, (Barcelona).

Don José Garreta Mas último domicilio conocido era en Alella, Barcelona.

Don Hans Gorfried, último domicilio conocido era en «Hotel Apolo» Munchener Strasse, Frankfurt.

Don Diego Cañas Vilches, último domicilio conocido era en calle A. Clavé, 43, Mollet del Vallés.

Don José Gil de Pareja Romero, último domicilio conocido era en Avenida, 301, 5.º, 4.ª, Castelldefels (Barcelona).

Don Diego Liarte Osorio, último domicilio conocido era en calle Jaime I 190, 1.º, Mollet del Vallés.

Don Miguel Gil Segarra, último domicilio conocido era en calle Ganduxer, 114, 2.ª, Barcelona.

Doña María Ropa Roa, último domicilio conocido era en avenida Severo Ochoa, 33, 2.ª, Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Don José Ribera Roig, último domicilio

conocido era en travesía de las Corts, 15-12 1.º Barcelona.

Doña María Malla Vila, último domicilio conocido en calle San Gervasio Cassolas, 74-80, 1.º Barcelona.

Don Antonio Prats Vilanova, último domicilio conocido en calle Escuelas Pías, 85, Barcelona.

Don José Luis Bachiller, último domicilio conocido era en calle Almería, 40, 2.º, 3.ª, Barcelona.

Don Francisco Bruns Tinto, último domicilio conocido en calle Pedro III, 4, Mollet del Vallés.

Don José Luis Buenaventura del Barrio, último domicilio conocido era en travesía de Gracia, 360, 3.º 4.ª, Barcelona.

Don Castro Homedes Sánchez, último domicilio conocido era en calle Castillejos, 324, 3.º, Barcelona.

Don Emilio Carnicero Bartolomé, último domicilio conocido era en calle Alcorisa, 67, 11.º C, Madrid.

Don Pedro Martín Castelló, último domicilio conocido era en calle Francisco Silvela, 19, 3.º Madrid.

«Agencia de Transportes Pío, S. A.», último domicilio conocido era en Gran Vía Marqués del Turia, 26, Valencia.

Don Guillermo Montserrat, último domicilio conocido era en calle Unificación, 11, Barcelona.

Un tal Arthur del que se desconocen más datos.

Un tal Conrad del que se desconocen más datos.

Un tal Abella, Tomás del que se desconoce domicilio.

Un tal Jesús García del que desconoce domicilio.

Un tal Lasa del que se desconocen más datos.

Don Melquiades Carretón del que se desconoce domicilio.

Don José Macanás del que desconoce domicilio.

Don Emilio Mohamed Soeli Abumajan del que se desconoce domicilio.

Inculcados en el expediente número 475/77 de Barcelona (250-251 y 252/76 de Valencia), instruido por aprehensión de televisores en color, mercancía valorada en 240.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía, y por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas, 12 de enero de 1981, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 20 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—17.476-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a:

Don Expectativo González García, último domicilio conocido era en vía Favencia, 375, 4.º, 4.ª Barcelona.

Don Juan Manuel González Barce, último domicilio conocido era en vía Favencia, 375, 4.º, 5.ª, Barcelona.

Don Carlos Barranco Font, último domicilio conocido era en paseo San Gervasio, 72, Barcelona.

Don Luis Betttschen Uriguen, último domicilio conocido era en calle Becedo, 3, Santander.

Representante legal de «Transportes Acisa», último domicilio conocido era en calle Prolongación Marqués de la Hermita, sin número, Santander.

Don Juan Paul Chandeysson, último domicilio conocido era en calle A. Clavé, 43 Mollet del Vallés (Barcelona).

Don José Garreta Mas, último domicilio conocido era en Alella, Barcelona.

Don Hans Gorfried, último domicilio conocido era en «Hotel Apolo» Munehener Strasse, Frankfurt.

Don Diego Cañas Vilches, último domicilio conocido era en calle A. Clavé, 43, Mollet del Vallés (Barcelona).

Don José Gil de Pareja Romero, último domicilio conocido era en Avenida, 301, 6.º, 4.ª, Castelldefels (Barcelona).

Don Diego Liarte Osorio, último domicilio conocido era en calle Jaime I, 190, 1.º Mollet del Vallés.

Don Miguel Gil Segarra, último domicilio conocido era en calle Ganduxer, 114, 2.ª, Barcelona.

Doña María Ropa Roa, último domicilio conocido era en avenida Severo Ochoa, 33, 2.º, 2.ª Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Don José Ribera Roig, último domicilio conocido en travesía de las Corts, 15-19, 1.º, Barcelona.

Doña María Malla Vila, último domicilio conocido era en calle San Gervasio Cassolas, 74-80, Barcelona.

Don Antonio Prats Vilanova, último domicilio conocido en calle Escuelas Pías, 85, Barcelona.

Don José Luis Bachiller, último domicilio conocido era en calle Almería 40, 2.º, 3.ª, Barcelona.

Don Francisco Bruns Tinto, último domicilio conocido era en calle Pedro III, 4, Mollet del Vallés.

Don José Luis Buenaventura del Barrio, último domicilio conocido era en travesía Gracia, 360, 3.º, 4.ª, Barcelona.

Don Castro Homedes Sánchez, último domicilio conocido era en calle Castillejos, 324, 3.º, Barcelona.

Don Emilio Carnicero Bartolomé, último domicilio conocido era en calle Alcorisa, 67, 11.º C, Madrid.

Don Pedro Martín Castelló, último domicilio conocido era en calle Francisco Silvela, 19, 3.º, Madrid.

«Agencia de Transportes Pío, S. A.», último domicilio conocido era en Gran Vía Marqués del Turia, 26 Valencia.

Don Guillermo Montserrat, último domicilio conocido era en calle Unificación, 11, Barcelona.

Un tal Arthur del que se desconocen más datos.

Un tal Conrad del que se desconocen más datos.

Un tal Abella, Tomás del que se desconoce domicilio.

Un tal Jesús García del que se desconoce domicilio.

Un tal Lasa del que se desconocen más datos.

Don Melquiades Carretón del que se desconoce domicilio.

Don José Macanás del que se desconoce domicilio.

Don Emilio Mohamed Soeli Abumajan del que se desconoce domicilio.

Inculcados en el expediente número 194/76 de Barcelona (47/76 de Santander) instruido por aprehensión de un televisor color, mercancía valorada en pesetas, 72.000, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas 12 de enero de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arre-

glo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 20 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—17.478-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Marta Cusi, en desconocido paradero, inculpada en el expediente número 1.051/80, instruido por aprehensión de cámara de fotos y cassette, mercancía valorada en 6.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1), del artículo 77, de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a la interesada, que a las diez horas del día 10 de diciembre de 1980, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistida o representada por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 29 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—18.197-E.

#### CEUTA

Desconociéndose el actual paradero de Julio César López Viado, Ceferino Martínez Montes, José Eulogio Álvarez Palacios y Julio José Coto García, cuyos últimos domicilios conocidos eran en avenida Italia, número 45; calle La Jocara, número 3, número 9, y número 3, respectivamente, de Sama de Langreo (Oviedo), se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 21 de octubre de 1980, al conocer del expediente número 182/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 8, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Julio César López Viado, Ceferino Martínez Montes, Julio José Coto García y José Eulogio Álvarez Palacios.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de de la responsabilidad:

4.º Imponerles las multas siguientes: A don Julio César López Viado, 15.353 pesetas; a don Ceferino Martínez Montes, 15.353 pesetas; a don José Eulogio Álvarez Palacios, 15.352 pesetas; a don Julio José Coto García, 15.352 pesetas.

Total: 61.410 pesetas.

5.º Declarar el comiso de la droga aprehendida y darle la aplicación reglamentaria.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precismanete en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publica-

ción de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 17 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—17.128-E.

Desconociéndose el actual paradero de Mustafa Enfedal Abdelnebi y de Abdese-lam Laarbi Lahsen, así como de su padre, Laarbi Lahsen, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Finidep (Marruecos) y en Agrupación Este, número 403, en la barriada del Príncipe, de Ceuta, respectivamente, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 21 de octubre de 1980, al conocer del expediente número 185/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 4.º, artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Abselam Laarbi Lahsen y Mustafa Enfedal Abdelnebi y responsable subsidiario en cuanto al pago de la multa impuesta a su hijo Abselam, su padre Laarbi Lahsen.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 1.º del artículo 17, en Abselam Laarbi, y atenuante 3.º del artículo 17, a los dos inculcados.

4.º Imponer las multas siguientes: A Abselam Laarbi Lahsen, 10.000 pesetas; a Mustafa Enfedal Abdelnebi, 10.000 pesetas.

Total: 20.000 pesetas.

5.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida y darle la aplicación reglamentaria.

6.º Declarar la retención de la patera y motor fuera-borda, para responder del pago de la multa impuesta a su propietario.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 17 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—17.127-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Víctor Fernández Molina, Ernesto Marcos Fernández y Jorge Cubarai Bordallo, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Valencia, número 531; calle Villarreal, número 40, 1.º, y en calle Molino de la Roca, número 2, en Barcelona y en Blanes (Gerona), respectivamente, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 2

de octubre de 1980, al conocer del expediente número 188/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas dos infracciones de contrabando de menor y de mínima cuantía, comprendidas en el número 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con los números 1 y 2 del artículo 6.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a José Víctor Fernández Molina, de una infracción de mínima cuantía, y a Ernesto Marcos Fernández, de una infracción de menor cuantía, y absolver a Jorge Cubarai Bordallo.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.º del artículo 17, en Ernesto Marcos Fernández.

4.º Imponer las multas siguientes: A José Víctor Fernández Molina, 2.000 pesetas; a Ernesto Marcos Fernández, pesetas 11.000; a Jorge Cubarai Bordallo, absuelto.

Total: 13.000 pesetas.

5.º Declarar el comiso de las drogas aprehendidas y darles la aplicación reglamentaria.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 17 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—17.128-E.

Desconociéndose el actual paradero de Abdelatif Bouzahti Yiha, Mohamed Angor Mohamed y Medi Asasas Medi, cuyos últimos domicilios conocidos eran en control de Tánger, número 5; calle Ben Mesti, número 2, y calle Sieca, sin número, en Tetuán (Marruecos), se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 21 de octubre de 1980, al conocer del expediente número 190/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 4, artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Abdelatif Bouzahti Yiha, Mohamed Angor Mohamed y Medi Asasas Medi.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Abdelatif Bouzahti Yiha, 35.600 pesetas; a Mohamed Angor Mohamed, 35.600 pesetas; a Medi Asasas Medi, 35.600 pesetas.

Total: 106.800 pesetas.

5.º Declarar el comiso de las mercancías aprehendidas y darles la aplicación reglamentaria.

6.º Declarar la retención de la patera y motor fuera-borda aprehendidos, para responder del pago de la multa impuesta a su propietario don Abdelatif Bouzahti Yiha.

El importe de la multa impuesta, ha de ser ingresado, precisamente en efec-

tivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 17 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—17.129-E.

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Pérez de la Peña y Said Ahmed Mohamed, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Regimiento de Artillería, número 30 y en barriada Príncipe Alfonso, Agrupación Este, número 83, Ceuta, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 21 de octubre de 1980, al conocer del expediente número 194/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas dos infracciones de contrabando de menor cuantía, comprendidas en el número 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2, del artículo 6.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a Manuel Pérez de la Peña y Said Ahmed Mohamed.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.º del artículo 17, en Said Ahmed Mohamed.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Manuel Pérez de la Peña, 27.501 pesetas, y a Said Ahmed Mohamed, 16.200 pesetas.

Total: 43.701 pesetas.

5.º Declarar el comiso de las drogas aprehendidas y darles la aplicación reglamentaria.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 17 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—17.130-E.

#### LAS PALMAS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Antonio Fernández Caparrós, cuyo último domicilio conocido era en calle San Leonardo, 18, Almería, inculcado en el expediente número 52/1980, instruido por aprehensión de drogas, mercancía valorada en 450.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la compe-

tancia de Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las nueve horas del día 30 de enero de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—17.733-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Pedro Carreño Sánchez, cuyo último domicilio conocido era en calle Benecharo, 13 (Castillo del Romeral), inculcado en el expediente número 24/1960, intruido por aprehensión de remolque vivienda, mercancía valorada en 400.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las nueve horas del día 30 de enero de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—17.732-E.

#### MADRID

Desconociéndose el actual paradero de don Ivan González Mejía, cuyo último domicilio fue en Madrid, calle Virtudes, número 13, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 15 de octubre de 1980, al conocer del expediente número 147/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el número 1.º, artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con importación ilegal de esmeraldas, valoradas en 3.300.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a don Iván González Mejía; absolver de toda responsabilidad a don Alejandro Rodríguez de Castro.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: De 15.411.000 pesetas, equivalente al 467 por 100 del valor total.

5.º Decretar el comiso de las esmeraldas intervenidas, en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a partícipes.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 7 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: E. Delegado de Hacienda, Presidente.—16.701-E.

Desconociéndose el actual paradero de don Jorge Alejandro Robles Blasco, cuyo último domicilio conocido es en Madrid, calle General Moja, 248, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 29 de octubre de 1980, al conocer del expediente número 447/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el 7 y 8, artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación y tenencia ilícita de estupefacientes, valorados en 200.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a don Jorge Alejandro Robles Blasco, absolviendo de toda responsabilidad a don Pedro del Río Morales.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: De 934.000 pesetas, equivalente al 467 por 100 del valor total.

5.º Decretar el comiso de los estupefacientes intervenidos, en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a partícipes.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 7 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: E. Delegado de Hacienda, Presidente.—16.702-E.

Desconociéndose el actual paradero de don Oswaldo Quiroz Hidalgo, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 15 de octubre de 1980, al conocer del expediente número 148/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en los números 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación

con la importación y tenencia ilícita de cocaína, valorada en 250.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a don Oswaldo Quiroz Hidalgo.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: De 1.167.500 pesetas, equivalente al 467 por 100 del valor.

5.º Decretar el comiso de la cocaína aprehendida en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 7 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: E. Delegado de Hacienda, Presidente.—16.704-E.

Desconociéndose el actual paradero de don Héctor Ricardo Bernasconi Abal, con último domicilio conocido en Madrid, calle Diego de León, 39, 3.º C, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 5 de noviembre de 1980, al conocer del expediente número 166/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la tenencia ilegal de un automóvil valorado en 40.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a don Héctor Ricardo Bernasconi Abal.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: De 106.800 pesetas, equivalentes al 267 por 100 del valor total.

5.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión del premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 7 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: E. Delegado de Hacienda, Presidente.—16.706-E.

Desconociéndose el actual paradero de don Gabriel Ródenas Martínez, con último domicilio conocido en Madrid, calle San Isidro Labrador, 5, se le hace saber por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 5 de noviembre de 1980, al conocer del expediente número 164/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en los números 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la tenencia ilícita de 53 gramos de hachís, valorados en 5.300 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a don Gabriel Ródenas Martínez.

3.º Declarar que en el responsable concurren la circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente: Atenuante tercera del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: 10.600 pesetas, equivalentes al 200 por 100 del valor total.

5.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida, en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 7 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.707-E

\*

Desconociéndose el actual paradero de don Juan Carlos Arellano Senovilla, y Antonio Sánchez Pedrosa, con últimos domicilios conocidos en Pozuelo de Alarcón (Madrid), calle Almansa, 3, bajo, y calle Calvario, 13, respectivamente, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Este Tribunal Provincial de Contrabando, constituido en Comisión Permanente y en su sesión de 5 de noviembre de 1980, al conocer del expediente número 502/79, instruido por aprehensión de estupefacientes, ha acordado, en cuanto a los encartados anteriormente mencionados se refiere, absolverles de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción, así como decretar el comiso de la mercancía intervenida.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 7 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.708-E

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Tomás Pérez Prados, don Enrique Sánchez Martínez y don Gerhard Rhode, cuyo último domicilio co-

nocido era en Alberto Alócer, 32, de Madrid los dos primeros y sin domicilio conocido el último, inculcados en el expediente número 303/80, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía valorada en 30.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 14 de enero de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Madrid, 28 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—17.833-E

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Víctor Gómez Ruso, doña Francisca Cortés de la Torre y don Pedro Cortés, padre de la anterior, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Conde Rodríguez San Pedro, 10, Pensión América, Hortaleza, 19, de Madrid, ambos los dos primeros y sin domicilio conocido el último, inculcados en el expediente número 302/80, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 15.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 14 de enero de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Madrid, 28 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—17.832-E

\*

Desconociéndose el actual paradero de Juan Peña Moya, con último domicilio conocido en avenida de Abrantes, 75, de Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 15 de diciembre de 1980 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 284/80, en el que figura como presunto inculcado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, ad-

virtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 1 de diciembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—18.065-E

## ORENSE

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Rui José Peixoto Salgado, cuyo último domicilio conocido era en Barxa-Chaves (Vila Real-Portugal), inculcado en el expediente número 318/80, instruido por aprehensión de 55.700 kilogramos de Bacalao, 12 botes de piña y siete litros de aceite, mercancía valorada en 5.616 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 22 de diciembre de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Orense, 1 de diciembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—18.021-E

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Comisarias de Aguas

#### PIRINEO ORIENTAL

##### Nota-anuncio

Referencia: Expediente número 42.674. Nombre del peticionario: Don Tomás Niubo Murgou.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento a una granja.

Cantidad de agua que se pide: Un litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Rec del Closos.

Término municipal en que radicarán las obras: Campdevanol (Gerona).

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que el peticionario presente el proyecto y demás documentos preceptivos, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley citado, tendrá lugar en las oficinas de la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental, Vía Layetana, 33, 7.º, 2.ª, Barcelona-3, a las horas del primer día hábil

siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proyectos.

Barcelona, 15 de octubre de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas.—4.427-D.

#### TAJO

##### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Esther Pérez Hernando, con domicilio en calle Juan de la Cierva, 6, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos y riego de jardín.

Cantidad de agua que se pide, en litros/segundo: Uno.

Corriente de donde ha de derivarse: Garganta de Pedro Chate.

Término municipal en que radican las obras: Colado de la Vera (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia 16.250/80).

Madrid, 13 de noviembre de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.—13.923-C.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Miguel Martínez de la Osada, con domicilio en calle Príncipe Juan Carlos, 1, parque Lisboa-Alcorcón (Madrid).

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos y pecuarios.

Cantidad de agua que se pide, en litros por segundo: Cuatro.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Término municipal en que radican las obras: Estremera (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que tratan de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyec-

tos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia 16.228/80).

Madrid, 14 de octubre de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón. 4.429-D.

## Confederaciones Hidrográficas

#### TAJO

*Expediente de expropiación forzosa de la línea eléctrica que terminando en Alcorlo (Guadalajara) tiene su punto de arranque en la intersección de las líneas que abastecen a los municipios de Hiedelencina, Congostrina, San Andrés del Congosto y La Toba, afectada por las obras del embalse de Alcorlo (Guadalajara)*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de dicha Ley, la Dirección de esta Confederación ha ordenado la información pública durante un período de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Guadalajara y en el periódico «Nueva Alcarria», remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Alcorlo (Guadalajara) para su exposición en el tablón de anuncios.

Madrid, 27 de noviembre de 1980.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, Javier Sanz-Pastor.—18.002-E.

#### Relación que se cita

Finca número 1. Propietario: «Hidroeléctrica Española, S. A.». Potencia (Kw): 15. Longitud: 2.600 metros lineales.

## Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid

*Acuerdo por el que se aprueba inicialmente el proyecto de modificación del plan general del Área Metropolitana para terrenos situados en el sector de Carabanchel Alto, entre las calles de Tabanera y camino de las Cruces, sujeto a condiciones*

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en esta Comisión del Área de fecha 27 de octubre de 1980, se dieron por cumplidas las condiciones impuestas en el acuerdo de aprobación inicial adoptado por la Comisión en sesión celebrada el día 23 de julio de 1980, en relación con el proyecto de modificación del plan general del Área Metropolitana para terrenos situados en el sector de Carabanchel Alto, entre las calles de Tabanera y camino de las Cruces, promovido por doña María Luisa de Cartassac y remitido por la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

En consecuencia, se somete a información pública por plazo de un mes el citado expediente.

Durante dicho período cuantas personas se consideren interesadas podrán exami-

nar dicho expediente en los locales de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo) y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Madrid, 30 de octubre de 1980.—El Secretario general.

*Acuerdo por el que se aprueba inicialmente el proyecto de modificación del plan general del Área Metropolitana de Madrid para parte del término municipal de Villaviciosa de Odón, sujeto a condiciones*

En virtud de la resolución dictada por el ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en esta Comisión del Área de fecha 27 de octubre de 1980, se dieron por cumplidas las condiciones impuestas en el acuerdo de aprobación inicial adoptado por la Comisión en sesión celebrada el día 23 de julio de 1980, en relación con el proyecto de modificación del plan general del Área Metropolitana de Madrid para parte del término municipal de Villaviciosa de Odón.

En consecuencia, se somete a información pública por plazo de un mes el citado expediente.

Durante dicho período cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo) y en el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, al objeto de formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 30 de octubre de 1980.—El Secretario general.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Delegaciones Provinciales

#### CACERES

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

Visto el expediente iniciado en esta Delegación Provincial a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, número 4, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

#### Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 13, línea de circunvalación Aliseda.

Final: Apoyo número 14, línea circunvalación Arroyo de la Luz.

Términos municipales afectados: Aliseda, Cáceres y Arroyo de la Luz.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 20.000 V.

Longitud en metros: 12.015.

Materiales: Apoyos metálicos y de hormigón. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio E-70/127. Conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Presupuesto en pesetas: 9.100.000.

Finalidad: El indicado en el proyecto, línea eléctrica a 20 KV, Aliseda-Arroyo de la Luz (Cáceres).

Referencia del expediente: AT. 3.156 cf.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial y formularse las reclama-

ciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 4 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial, Raimundo Gradillas Regodón.—7.066-15.

**SEGOVIA**

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Madriguera (término municipal de Riaza), teniendo su origen en una línea de «Unión Eléctrica, S. A.», finalizando en un nuevo centro de transformación, tipo intemperie, de 50 KVA., relación 15.000/398-133 voltios, en las proximidades del camino a El Muyo.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico a la localidad.

Características principales: Línea trifásica, circuito simple; tensión, 15/20 KV.; longitud, 118 metros; conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección; aisladores de cadenas de vidrio y apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 269.005 pesetas; centro de transformación, 855.980 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 12 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.—13.937-C.

**TOLEDO**

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (E 5.510)*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de la línea de M. T. y C. T. cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En la urbanización «Valdeclara», de El Viso de San Juan.

c) Finalidad de la instalación: Atender petición de suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Variante de línea de M. T. de 288 metros de longitud, cuyo conductor corresponde a la línea general de LA-56. Línea M. T. subterránea de 275 metros de longitud, formada por tres conductores unipolares de aislamiento seco PVC de 1 por 95 milímetros cuadrados, de aluminio. El transformador tiene una potencia máxima de 400 KVA., refrigeración natural en baño de aceite.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: Tres millones trescientas cuarenta y una mil cuatrocientas sesenta y cuatro (3.341.464) pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en la calle Bajada de la Concepción, número 4, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contando a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Toledo, 30 de octubre de 1980.—El Delegado provincial.—13.396-C.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**

**Mutualidad General de Funcionarios del Departamento**

*Junta general extraordinaria*

El Consejo Rector de esta Mutualidad en su reunión celebrada el día 21 de diciembre de 1980 acordó convocar Junta general extraordinaria para el día 16 de enero de 1981, en el salón de actos del Ministerio de Agricultura (planta sótano), a las diez horas. El orden del día fijado es el siguiente:

- 1.º Comprobación de asistencias y representaciones.
- 2.º Modificación del artículo 22 del Reglamento.

Madrid, 4 de diciembre de 1980.—El Presidente, José Luis García Ferrero.

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO**

**Dirección General de Competencia y Consumo**

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora Eraso», interesado en el expediente número 476/1978 y a/c. del Registro General*

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general, con fecha 4 de octubre de 1979, en el expediente número 476/1978 y a/c. del Registro General, correspondiente al 28361/1978 y a/c. de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de 500.000 pesetas, «Panificadora Eraso», de Madrid, con domicilio en calle Eraso, número 34, por fraude en el peso del pan.

Con fecha 3 de septiembre de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 29 de octubre de 1980.—El Subdirector general.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora Hijos de Cayo del Campo», interesada en el expediente número 110/79 del Registro General*

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general, con fecha 2 de noviembre de 1979, en el expediente 110/79 del Registro General, correspondiente al 28373/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de 51.000 pesetas «Panificadora Hijos de Cayo del

Campo», de Torrejón de Ardoz (Madrid), con domicilio en Allende Salazar, 31, por fraude en el peso del pan.

Con fecha 3 de septiembre de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 4 de noviembre de 1980.—El Subdirector general.

**Banco de España**

*Resolución del Banco de España por la que se otorgan funciones delegadas en materia de operaciones con el exterior al Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba.*

Al amparo de la autorización conferida por la Ley 40/1979, de 10 de diciembre, y el Real Decreto 2402/1980, de 10 de octubre, y de acuerdo con el Decreto 1791/1973, de 26 de julio, el Consejo Ejecutivo del Banco de España ha tenido a bien conceder las siguientes funciones delegadas al Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba.

1. Compra y venta al contado de divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español (en adelante divisas convertibles) por cualquier concepto de balanza de pagos, de conformidad con las normas establecidas en la Circular 256 del extinguido Instituto Español de Moneda Extranjera y Circulares complementarias.
2. Compra y venta a plazo de divisas convertibles, de conformidad con las normas establecidas en la Circular 10-D.E. de este Banco de España.
3. Compra, venta y mantenimiento, en posición propia, de billetes de Banco extranjeros.
4. Apertura y mantenimiento, a su nombre, de cuentas en divisas convertibles de su propia posición (estado P), a la vista, con Bancos y/o Cajas de Ahorros corresponsales.
5. Apertura en sus libros y movilización de cuentas extranjeras de pesetas para pagos en España (cuentas A), de pesetas convertibles (cuentas B), de pesetas interiores y de pesetas con Andorra.

Para codificación de sus operaciones le ha sido asignado el número 921.

Madrid, 29 de noviembre de 1980.—El Gobernador, J. R. Alvarez Rendueles.

**MINISTERIO DE CULTURA**

**Radiotelevisión Española**

La Dirección General de Radiotelevisión Española ha aprobado la cobertura de las plazas que a continuación se relacionan, dentro del área sectorial de la Dirección Técnica de RTVE:

Categoría	Destino
Un Oficial Técnico Electrónico.	Centro Emisor de Onda Media de Cáceres.
Un Oficial Técnico Electrónico.	Servicios Técnicos de Orense.
Un Oficial Técnico Electrónico.	Centro Emisor de Tibidabo (Barcelona).
Un Oficial Técnico Electrónico.	Centro Emisor de Onda Media de Logroño.
Un Oficial Técnico Electrónico.	Reemisor de Cervera del Pisuerga (Palencia).

El sistema de cobertura es en concurso-oposición libre, descrito en el capítulo V de la Ordenanza Laboral para RTVE («Boletín Oficial del Estado» números 305 y 306, de 22 y 23 de diciembre de 1977).

Las instancias, bases de la convocatoria, temario de que constarán los exámenes, etcétera, estarán a disposición de los interesados en el Servicio de Contratación de la Dirección Técnica de RTVE, en todos los Centros dependientes de RTVE, Jefaturas Técnicas de Zona y en las Oficinas de Empleo.

La presentación de instancias se hará personalmente, o por correo certificado, en el Servicio de Contratación de la Dirección Técnica de RTVE, Centro AZCA, paseo de la Castellana, números 83-85, segunda planta, Madrid-16, antes del día 14 de diciembre de 1980, plazo en el que expira la admisión de solicitudes.

Madrid, 14 de noviembre de 1980.—El Director general de RTVE.—7.776-A.

La Dirección General de Radiotelevisión Española ha aprobado la cobertura de las plazas que a continuación se relacionan, dentro del área sectorial de la Dirección Técnica de RTVE:

Categoría	Destino
Un Auxiliar de Régimen Interno.	Servicio de Coordinación de la Red (Sección Almacén de la Red).
Un Vigilante Jurado.	Sección de Radioenlaces de la Zona VIII (Jerez de los Caballeros).

El sistema de cobertura es en concurso-oposición libre, descrito en el capítulo V de la Ordenanza Laboral para RTVE («Boletín Oficial del Estado» números 305 y 306, de 22 y 23 de diciembre de 1977).

Las instancias, bases de la convocatoria, temario de que constarán los exámenes, etcétera, estarán a disposición de los interesados en el Servicio de Contratación de la Dirección Técnica de RTVE, en todos los Centros dependientes de RTVE, Jefaturas Técnicas de Zona y en las Oficinas de Empleo.

La presentación de instancias se hará personalmente, o por correo certificado, en el Servicio de Contratación de la Dirección Técnica de RTVE, Centro AZCA, paseo de la Castellana, números 83-85, segunda planta, Madrid-16, antes del día 29 de diciembre de 1980, plazo en el que expira la admisión de solicitudes.

Madrid, 28 de noviembre de 1980.—El Director general de RTVE.—7.777-A.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### MALAGA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 1980, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 28 miembros corporativos asistentes, acordó aprobar en su integridad dictamen de la Comisión General de Servicios Técnicos, de fecha de hoy cuyo texto a la letra, es el siguiente:

Se dio cuenta de expediente de promoción municipal sobre nuevo proyecto de plan parcial de ordenación de los subsectores «G» del sector «G» y H.J.K., del

sector «E», comprensivo de modificaciones de elementos del plan general de ordenación del término municipal de Málaga, situado al Este del río Guadalhorce y del plan parcial de ordenación Málaga 2.000, aprobado inicialmente el 28 de julio último.

Vistas las actuaciones habidas como consecuencia del sometimiento a información pública del mismo, la Comisión, tomando en consideración escrito de alegaciones formulado por la Asociación de Vecinos «La Luz» (Ardira, Bonaire, Vistafrañca, La Luz), en el que se interesa la ampliación del plazo de información pública, que ha sido informado favorablemente por el coordinador técnico del Área de Planeamiento, propuso al excelentísimo Ayuntamiento Pleno acuerdo acceder a lo solicitado y consecuentemente que se someta a información pública, dicho proyecto y expediente, por la mitad del período anterior, o sea, por quince días más, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo, computándose el mismo a partir del siguiente día al de la publicación del preceptivo anuncio en el último «Boletín Oficial» que se publique.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el citado plazo de información pública comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación del preceptivo anuncio en el último «Boletín Oficial» que se publique.

Las reclamaciones que se deseen formular se presentarán en la Secretaría General de este excelentísimo Ayuntamiento dentro del indicado plazo y en horas de oficina, hallándose de manifiesto el referido proyecto y expediente de su razón en el Área de Planeamiento, sita en las Oficinas Técnicas Municipales, ubicadas en la calle F. Gómez Chaix.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 28 de noviembre de 1980.—El Alcalde.—7.789-A.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 31 de octubre de 1980, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Se procedió a dar lectura del dictamen de la Comisión General de Servicios Técnicos, de fecha de hoy, cuyo texto a la letra es el siguiente:

«Se dio cuenta del proyecto redactado por la Oficina para la revisión del Plan General de Ordenación, denominado 'Plan especial de espacios libres y equipamientos comunitarios'.

Tras la exposición que de dicho proyecto hacen los Arquitectos de la referida Oficina don Salvador Moreno Peralta y don Damián Quero Castanys e intervención de varios miembros de la Comisión, ésta propuso al excelentísimo Ayuntamiento Pleno adopte los siguientes acuerdos:

1.º De conformidad con lo regulado en los artículos 41, 43 y 49 de la vigente Ley del Suelo y demás concordantes del Reglamento de Planeamiento, aprobar inicialmente el 'Plan especial de espacios libres y equipamientos comunitarios' citado.

2.º Disponer su sometimiento a información pública con las formalidades previstas en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, durante el plazo de un mes, y se dé la tramitación reglamentaria.

3.º Declarar expresamente que la aprobación inicial conlleva la suspensión del otorgamiento de licencia, según previene el artículo 27.3 de la citada Ley del Suelo y el 120 del repetido Reglamento, respecto de las parcelas afectadas por el Plan especial en cuestión, que más adelante se relacionan, cuyas nuevas deter-

minaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente. Dichas parcelas son las siguientes:

Número 1. Situada en la barriada Dos Hermanas y limitada por la calle Ingeniero Díaz Petersen, depósito de agua de la barriada Dos Hermanas y por arroyo que separa Dos Hermanas del Haza de la Pesebrera y Nuevo San Andrés.

Número 2. Situada en la barriada de Huelin, limitada por edificio en construcción colindante con barriada Fernández Castanys, con dos viviendas plurifamiliares y con la calle Málaga.

Número 3. Situada en la barriada de Jardín de la Abadía y limitada por la calle Cómico Riquelme, calle Ayala, y lindes medianeras privadas.

Número 4. Situada en la barriada Miraflores de los Angeles y limitada por arroyo de los Angeles, Colegio 'Gibralfaire', calle Mirraazucena y calle Barón de Les.

Número 5. Situada en la barriada Miraflores de los Angeles y limitada por la calle Juan Antonio Tercero y lindes medianeras privadas.

Número 6. Situada en la barriada Granja Suárez y limitada por calle Gerardo Diego, calle Padre Martín y por calle Nuestra Señora del Tiscar.

Número 7. Situada en la barriada Granja Suárez y limitada por lindero privado, calle Las Marias, trazado de la Ronda Exterior y calle Paverro.

Número 8. Situada en la barriada de Betania y limitada por calle Alozaina, calle Río Arrago, calle Periana y calle Andújar.

Número 9. Situada entre las barriadas La Paloma, 25 Años de Paz, Delicias y Girón, y limitada por la calle Guadiaro, calle Alto de los Leones, calle Crucero Baleares, calles Félix Gómez, Luis Guirado y Montañas Ruiz.

Número 10. Situada en la barriada Haza de Cuevas, ocupando la zona central de la barriada y con fachada a la calle Ingeniero de la Torre Acosta.

Número 11. Barriada de la Luz y limitada por la calle Currito de la Cruz, vía pública sin nombre, calle Cocherito y naves industriales.

Número 12. Situada en la barriada de Carlinda y limitada por la calle Carlinda, camino de San Alberto y la bahía de Carlinda.

Número 13. Situada en la barriada de El Palo y limitada por la calle Carlos Fontana, por la calle Pérez Zúñiga y por medianeras privadas.

Número 14. Situada en la barriada Vista Franca y limitada con zonas de ferrocarril, camino viejo de Churriana, calle Jerusalén y Plan Parcial de Barceló.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 28 miembros corporativos asistentes, acordó aprobar en su integridad el dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consiguientemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el citado plazo de información pública comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación del preceptivo anuncio en el último número del «Boletín Oficial del Estado» que se publique.

Las reclamaciones que se deseen formular se presentarán en la Secretaría General de este excelentísimo Ayuntamiento dentro del indicado plazo y en horas de oficina, hallándose de manifiesto el referido proyecto y expediente de su razón en el Área de Planeamiento, sita en las Oficinas Técnicas Municipales, ubicadas en la calle G. Gómez Chaix.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 1 de diciembre de 1980.—El Alcalde.—7.788-A.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

MADRID

**Admisión de valores a cotización oficial**

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 5 del actual y, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil, e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos por «Viñedos Españoles, Sociedad Anónima», en virtud de escritura pública fecha 29 de agosto de 1979: 292.000 acciones nominativas, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1.752.001 al 2.044.000, ambos inclusive.

Dichas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización de la mencionada Sociedad.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos. Madrid, 18 de noviembre de 1980.—El Secretario, Miguel Cerezo Fernández.—El Vice-Síndico, Francisco Javier Ramos Gascón.—14.507-C.

**BOLSA DE BARCELONA**

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 157.770 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, serie B, números 1.577.698 al 1.735.467, emitidas por «Inmobiliaria Colonial, S. A.» (ICSA).

Barcelona, 26 de noviembre de 1980.—El Síndico-Presidente.—7.181/16.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 428.000 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 856.001 al 1.284.000, emitidas por la Compañía «Miquel y Costas & Miquel, S. A.».

Barcelona, 26 de noviembre de 1980.—El Síndico-Presidente.—7.182/16.

**BANCO DE FOMENTO, S. A.**

BONOS DE CAJA, SERIE XVI, EMISION DE 15 DE DICIEMBRE DE 1978

*Pago de cupón*

A partir del día 15 de diciembre próximo, esta Entidad hará efectivo el cupón número 4 de los bonos de caja de la citada emisión, conforme al detalle siguiente:

	Pesetas
Importe cupón semestral ... ..	50,00
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas ... ..	7,50
<b>Líquido a percibir por cupón ...</b>	<b>42,50</b>

El pago se hará efectivo en la central del Banco de Fomento (paseo de la Castellana, 92, 94 y 96, Madrid), así como en sus sucursales y agencias y en todas las oficinas del Banco Central.

Madrid, 29 de noviembre de 1980.—El Secretario general.—7.189-12.

**BANCO DE FOMENTO, S. A.**

Bonos de caja del Banco Industrial de León, S. A. (hoy Banco de Fomento, S. A.)

EMISION DICIEMBRE 1973

*Pago de cupón*

A partir del día 14 de diciembre próximo esta Entidad hará efectivo el cupón número 14 de los bonos de caja de la citada emisión, conforme al detalle siguiente:

Pesetas

Interés cupón semestral ... ..	500
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas ... ..	75
<b>Líquido a percibir por cupón ...</b>	<b>425</b>

El pago se hará efectivo en la central del Banco de Fomento (paseo de la Castellana, 92, 94 y 96, Madrid), así como en sus sucursales y agencias y en todas las oficinas del Banco Central.

Madrid, 29 de noviembre de 1980.—El Secretario general.—7.170-12.

**BANCO OCCIDENTAL, S. A.**

*Sorteo amortización bonos de caja, emisión 28 noviembre 1974*

Ponemos en conocimiento de los tenedores de bonos de caja del Banco Occidental de la referida emisión, que se ha efectuado en el domicilio social de la Entidad y ante el Notario de Madrid don Víctor Manuel Garrido de Palma el sorteo para la amortización parcial de dicha emisión, prevista en la correspondiente escritura pública de lanzamiento de los mencionados bonos.

Resultaron amortizados los siguientes números, ambos inclusive:

2 a	20
628	2.883
16.659	18.933
21.209	23.483
32.587	34.861

Podrá hacerse efectivo el importe de los bonos amortizados, mediante presentación de los correspondientes títulos justificantes de su propiedad, en cualquiera de las oficinas del Banco Occidental.

Madrid, 27 de noviembre de 1980.—El Consejero-Secretario.—14.096-C.

**C. MOREU REYNALS, S. A.**

En virtud de acuerdo de la Junta universal extraordinaria de accionistas de 11 de septiembre de 1979 se ha acordado la disolución de la citada Sociedad, lo que se hace público de acuerdo con el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 11 de septiembre de 1979.—El Liquidador.—7.114-16.

**VINICOLA CHICLANERA, S. A.**

*Convocatoria*

En cumplimiento de precepto estatutario se convoca a la Junta general de accionistas para celebrar sesión ordinaria en su domicilio social, alameda de Solano, número 5, de esta ciudad, el próximo día 28 de diciembre, a las once horas de la mañana, en primera convocatoria, o a la misma hora del día siguiente, en convocatoria segunda, de no concurrir a la primera número estatutario de asistentes.

*Orden del día*

- 1.º Lectura del acta de la Junta anterior.
- 2.º Conocimiento y aprobación, en su caso, del balance cerrado por la Sociedad el 30 de junio del año actual, con su Memoria explicativa.
- 3.º Designación de señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1980-1981.
- 4.º Conocimiento de acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad con posterioridad a la última Junta general celebrada.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Lo que de acuerdo con las disposiciones vigentes se hace público y firmo en Chiclana de la Frontera a 21 de noviembre de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.858-D.

**ALMACENES GENERALES DE ACEITE DE MADRID, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Almacenes Generales de Aceite de Madrid, S. A.», se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria para el día 29 de diciembre de 1980, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en su caso, para el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, a celebrar en Madrid, calle de Víctor Hugo, número 5, con el siguiente

*Orden del día*

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración; del balance de la Sociedad al 31 de diciembre de 1979, y de la cuenta de Pérdidas y Ganancias de dicho ejercicio.
- 2.º Disolución y liquidación de la Sociedad.
- 3.º Examen y aprobación, en su caso, del balance final de disolución y liquidación.
- 4.º Designación de Liquidador o Liquidadores.
- 5.º Adjudicación, en su caso, del activo social a los accionistas.
- 6.º Acuerdos complementarios para la ejecución de los anteriores.

Madrid, 25 de noviembre de 1980.—14.115-C.

**INTERNACIONAL DE TECNICA Y ACEROS, S. A.**

A los efectos previstos en el artículo 98 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de esta Sociedad, tomado en Junta general universal, de fecha 17 de octubre de 1980, relativo a la reducción del capital social a la cifra de 19.350.000 pesetas mediante la devolución de su importe a los socios por amortización de las acciones números 130-198, 801-853, 663-685, 421-510, 713-738, 511-600 y 737-760.

Sant Boi de Llobregat, 25 de noviembre de 1980.—El Consejero-Delegado, Rogelio Raichs.—14.051-C.

2.º 10-12-1980

**HORMIGONES KOBATE, S. A.**

*Junta general universal*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se pone en conocimiento general que la Junta general universal, celebrada en el domicilio social el 31 de octubre de 1980, acordó, por unanimidad, reducir el capital social de 80 millones de pesetas a su mitad, adjudicando a los socios y en proporción a su capital diversos bienes del activo.

Efectuada la operación indicada, la Sociedad tendrá un capital social totalmente desembolsado de 40 millones de pesetas.

Deba, 31 de octubre de 1980.—Por «Hormigones Kobate, S. A.», el Consejo de Administración.—7.117-17. 2.º 10-12-1980

**CEMENTOS COSMOS, S. A.**

*Amortización de obligaciones Emisión 1963*

Esta Sociedad hace público que, de acuerdo con las condiciones establecidas en la escritura de emisión, se ha procedido a la amortización de 482 obligaciones simples, adquiridas en Bolsa, y al sorteo para la amortización de otras 1.710, ante el Notario de Vigo, don Luis Solano Aza, en el día de hoy, en presencia del Comisario Presidente del Sindicato de Obligacionistas, habiendo recaído en los números:

## Amortizadas por compra en Bolsa:

Números 19.168 al 19.267.	100
Números 25.180 al 25.239.	60
Números 27.118 al 27.317.	200
Números 27.568 al 27.627.	60
Números 27.643 al 27.704.	62

482

## Amortizadas por sorteo:

Números 1.203 al 1.302.	100
Números 5.120 al 5.125.	6
Números 5.228 al 5.298.	73
Números 5.399 al 5.419.	21
Números 9.516 al 9.727.	212
Números 10.171 al 10.264.	94
Números 10.325 al 10.411.	87
Números 10.512 al 10.784.	273
Números 11.035 al 11.254.	220
Números 11.285 al 11.504.	220
Números 11.605 al 11.608.	4
Números 18.793 al 18.892.	100
Números 24.031 al 24.130.	100
Números 33.881 al 33.980.	100
Números 38.895 al 38.994.	100

1.710

2.192

Los propietarios de las obligaciones amortizadas mediante sorteo, recibirán el importe de las mismas, a la par, justificando su derecho y contra entrega de los correspondientes títulos, que habrán de llevar unidos los cupones números 36 y siguientes.

El reembolso se realizará en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Santander, Central, Pastor y Exterior de España, a partir del día 1 de diciembre de 1980.

Vigo, 22 de noviembre de 1980.—El Consejero-Secretario.—7.090-5.

## CALERAS GURUEAGA, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas ha acordado la disminución del capital social, mediante la reducción del valor nominal de las acciones.

Ibarra (Guipúzcoa), 28 de octubre de 1980.—El Consejo de Administración.—4.970-D. y 3.ª 10-12-1980

## FAGUS, S. A.

MADRID-26

Antonio López, número 140

El Administrador general de la Entidad «Fagus, S. A.», por el presente pone en general conocimiento que, celebrada Junta general universal de accionistas de esta Sociedad, en su domicilio social, se acordó, por unanimidad, proceder a la disolución y liquidación de la Entidad, presentando el siguiente balance al 15 de noviembre de 1980:

	Pesetas
Activo:	
Efectos comerciales a cobrar.	599.974,00
Efectos comerciales impagados	37.913,00
Caja	763.855,20
Bancos e Instituciones de Crédito	14.648,80
Pérdidas y ganancias	80.342,00
Total	1.496.733,00
Pasivo:	
Capital social	1.680.000,00
Resultado negativo del ejercicio 1979	— 183.267,00
Total	1.496.733,00

Y para que así conste, a los efectos legales oportunos, se inserta el presente anuncio.

Madrid, 27 de noviembre de 1980.—13.975-C.

## PRGMOTORA INMOBILIARIA MONTSERRAT, S. A.

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 8 de septiembre de 1979, se acordó la disolución de la misma, en base al balance final aprobado que se transcribe a continuación:

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja y Bancos	4.410,80	Capital	10.000.000,00
Deudores	759.115,52	Reserva legal	80.354,26
Locales Meridiana	6.784.857,00	Fondo de reserva	2.948.231,71
Resultados ejercicios	36.658,17	Provisión impuestos	74.501,00
Cuenta regularización, Ley 50/1977, de 14 de noviembre	5.918.146,48	Pérdidas y ganancias	420.103,00
Total	13.503.189,97	Total	13.503.189,97

Barcelona, 27 de diciembre de 1979.—4.473-D.

## TECNICAS TURISTICAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar, en primera convocatoria, el día 29 de diciembre de 1980, a las diecinueve horas, y en segunda convocatoria el día 14 de enero de 1981, a la misma hora, en el local sito en la calle Tuset, número 19, 4.º, 4.ª, de esta ciudad, bajo el siguiente

## Orden del día

— Examen de la situación de la ordenación del suelo de Bohi-Tahull y, en vistas de la misma, adopción de los más amplios acuerdos de competencia de la Junta y, en su caso, los previstos en los artículos 84 a 95, inclusive, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 9 de diciembre de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael de Ferrater Ramoneda.—14.269-C.

## YARACUY, S. A.

(En liquidación)

De acuerdo con cuanto preceptúa la Ley de Sociedades Anónimas, se publica el balance de liquidación de esta Sociedad, aprobado por la Junta de fecha 18 de septiembre de 1979:

	Pesetas
Activo:	
Inmuebles	1.509.000
Caja y Bancos	4.166.216
Préstamo a TIUNA	5.250.000
Total	10.916.216
Pasivo:	
Cuenta liquidación socios	10.916.216
Total	10.916.216

Lo que se publica por la inserción de este anuncio y de conformidad con cuanto dispone la normativa vigente.

Madrid, 27 de noviembre de 1980.—14.290-C.

## PLAZA DE TOROS DE ANTEQUERA, SOCIEDAD ANONIMA

Cumpliendo instrucciones del señor Presidente, y de conformidad con el contenido de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en esta ciudad de Antequera, en el domicilio social, dependencias del inmueble, plaza de toros, el martes 30 de diciembre del presente año, a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en u caso, a las trece horas, en segunda convocatoria, en el mismo lugar indicado, con el orden del día que se detalla a continuación:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general anterior.  
2.º Memoria, balance y cuenta de resultados del último ejercicio económico. Distribución de beneficios y gestión social.

3.º Acuerdo sobre cantidades percibidas a cuenta del precio de enajenación del inmueble plaza de toros.

4.º Nombramiento de censores de cuentas.

5.º Sugerencias y propuestas de señores accionistas y ruegos y preguntas.

6.º Aprobación del acta por la Junta.

Antequera, 28 de noviembre de 1980.—El Secretario, Salvador Berdún Tapia.—14.080-C.

## AUTOPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A. BARCELONA

Plaza Gala Placidia, 1 y 3

## Amortización de obligaciones

Verificado el día 18 de septiembre de 1980 el tercer sorteo para la amortización de 8.750 obligaciones al 8,556 por 100 de las emitidas por esta Sociedad en 15 de diciembre de 1975, ante el Notario de Barcelona don José Solís y Lluch, han resultado amortizados los siguientes números:

1 al 1.000	352.001 al 353.000
32.001	33.000
398.001	399.000
88.001	89.000
449.001	450.000
174.001	175.000
475.501	476.000
289.001	290.000
487.001	487.250

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará, a partir del próximo día 15 de diciembre de 1980, a la par, libre de gastos, que supone un valor efectivo de amortización de 1.000 pesetas por obligación, debiendo llevar adheridos el cupón número 11 y siguientes.

Los citados títulos deberán ser presentados para su reembolso en las Cajas de esta Sociedad o bien en las oficinas principales y sucursales de las siguientes Entidades de crédito:

Banco Atlántico.  
Banco de Barcelona.  
Banca Catalana.  
Banco Central.  
Banco Comercial Transatlántico.  
Banco Condal.  
Banco Español de Crédito.  
Banco Hispano Americano.  
Banco Industrial de Cataluña.  
Banco Internacional de Comercio.  
Banca Jover.  
Banca Mas-Sardá.  
Banco Comercial de Cataluña.  
Banco de Sabadell.  
Banco Unión, S. A.  
Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Barcelona, 3 de diciembre de 1980.—Juan Gaseni Sabaté, Director administrativo.—7.335-8.

## AUTOPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A. BARCELONA

Plaza Gala Placidia, 1 y 3

## Amortización de obligaciones

Verificado el día 18 de septiembre de 1980 el undécimo sorteo para la amorti-

zación de 60.000 obligaciones al 6,3259 por 100 de las emitidas por esta Sociedad en 15 de diciembre de 1987, ante el Notario de Barcelona don José Solís y Lluch, han resultado amortizados los siguientes números:

23.001 al	23.000	881.239 al	881.318
27.001	29.000	881.319	881.328
31.001	36.000	882.499	882.548
237.007	237.056	883.854	883.903
310.001	318.000	883.904	884.003
319.001	320.000	884.714	884.719
321.001	322.000	894.001	894.234
386.031	386.400	895.583	895.632
684.001	689.000	895.633	895.682
690.001	695.000	896.833	896.857
743.039	743.048	896.858	896.872
745.001	745.040	898.753	898.852
745.041	745.060	898.953	899.000
745.549	745.588	899.423	899.452
746.554	746.753	899.453	899.552
747.339	747.748	900.895	900.844
747.904	747.923	900.970	901.119
749.129	749.138	901.145	901.169
749.889	749.908	901.605	901.804
750.489	750.498	901.805	901.814
750.594	750.608	901.837	901.841
750.609	750.628	903.014	903.043
752.700	752.794	903.294	903.543
753.866	753.875	904.846	904.861
754.016	754.035	904.902	905.051
754.788	754.802	926.352	926.361
760.497	760.636	928.654	928.783
766.048	766.032	930.500	930.549
766.628	766.642	930.550	930.599
781.837	781.896	930.715	930.914
832.329	832.360	931.875	931.914
832.391	832.395	932.165	932.174
832.695	832.734	932.333	932.342
832.735	832.774	932.518	932.532
837.095	837.109	933.198	933.222
837.610	837.629	933.258	933.292
837.725	838.000	933.293	933.342
839.876	839.975	933.343	933.457
839.976	840.025	935.001	935.039
840.306	840.500	936.198	936.202
840.771	840.835	936.889	936.895
840.886	840.950	936.796	936.895
841.001	841.100	936.896	936.945
841.271	841.365	940.076	940.125
841.486	841.595	956.996	957.010
841.901	841.965	957.016	957.145
841.966	842.000	957.146	957.245
842.176	842.205	984.936	984.935
842.231	842.280	984.936	984.975
842.351	842.369	984.976	995.000
842.635	842.654	1.001.886	1.001.935
843.287	843.336	1.002.066	1.002.195
843.846	843.865	1.006.545	1.006.769
844.476	844.575	1.008.345	1.009.060
844.601	844.625	1.010.001	1.010.039
845.421	845.465	1.010.925	1.010.939
845.466	845.470	1.011.765	1.011.834
845.616	845.665	1.012.725	1.012.824
847.336	847.435	1.017.411	1.017.442
847.886	847.925	1.019.963	1.020.062
847.926	847.965	1.020.088	1.020.107
847.966	848.000	1.024.360	1.024.459
849.001	849.092	1.025.537	1.025.738
849.093	849.265	1.026.240	1.027.139
855.001	855.006	1.027.140	1.027.939
861.477	861.876	1.027.955	1.028.019
863.017	863.066	1.028.020	1.028.056
844.446	864.495	1.030.537	1.030.596
864.766	864.795	1.030.987	1.031.000
865.651	866.235	1.032.182	1.032.221
868.231	868.260	1.034.127	1.034.136
873.013	873.112	1.034.152	1.034.176
873.713	873.742	1.034.527	1.034.690
874.027	874.051	1.034.911	1.034.965
875.805	875.904	1.037.426	1.037.465
875.905	875.954	1.228.001	1.231.000
877.074	877.273	1.232.001	1.234.200
877.374	877.433	1.234.301	1.237.000
877.601	877.623	1.237.201	1.237.400
877.724	877.733	1.237.501	1.238.000
880.442	880.541	1.240.001	1.241.400
881.069	881.168	1.433.001	1.440.990

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará a partir del próximo día 15 de diciembre de 1980, a la par, libre de gastos, más una prima de amortización del 13 por 100 que teniendo en cuenta la reducción del 95 por 100 del Impuesto sobre las Rentas del Capital supone un valor efectivo de amortización

de 1.129 pesetas por obligación, debiendo llevar adheridos el cupón número 27 y siguientes:

Los citados títulos deberán ser presentados para su reembolso en las cajas de esta Sociedad o bien en las oficinas principales y sucursales de las siguientes Entidades de crédito:

- Banco Atlántico.
- Banco de Barcelona.
- Banca Catalana.
- Banco Central.
- Banco Comercial Trasatlántico.
- Banco Condal.
- Banco Español de Crédito.
- Banco Hispano Americano.
- Banco Industrial de Cataluña.
- Banco Internacional de Comercio.
- Banca Jover.
- Banca Mas-Sardá.
- Banco Comercial de Cataluña.
- Banco de Sabadell.
- Banco Unión, S. A.
- Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Barcelona, 3 de diciembre de 1980.—Juan Gaseni Sabaté, Director administrativo.—7.337-8.

**LOS ABETOS**

**Asociación Recreativo-Deportiva**

*Convocatoria de Asamblea general extraordinaria de socios*

Por acuerdo de la Junta Directiva de esta Asociación se convoca a los señores socios a la Asamblea general extraordinaria, que se celebrará el día 22 de diciembre de 1980, a las veinte horas, en primera convocatoria, y en su caso, para el día 23 de diciembre de 1980, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio de la Asociación, sito en el lugar de Priegue, término municipal de Nigrán, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Informe sobre la marcha de la Asociación.
- 3.º Presentación de presupuestos para el ejercicio de 1981.
- 4.º Nombramiento de interventores del acta.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Priegue Nigrán, 4 de diciembre de 1980.—El Presidente, Manuel Frade Castro. 7.336-8.

**S. A. POLIALCO**

*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta general extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 28 de diciembre, a las dieciséis horas, en la calle Rosellón, número 253, principal, primera (Barcelona) y en segunda, el día siguiente 29 de diciembre, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

1. Propuesta de ampliación de capital social.
2. Propuesta de emisión de obligaciones.
3. Ruegos y preguntas.
4. Aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de interventores a tal fin.

Barcelona, 5 de diciembre de 1980.—El Consejero-Delegado, Pedro Miró Plans.—5.035-D.

**UNI HOLDING INVERSIONES Y SERVICIOS, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas

a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 28 de diciembre de 1980, a las doce horas del mismo, en primera convocatoria, o en segunda, si procediera, el día 29 de igual mes, a la misma hora antes citada, en su domicilio social, calle San Juan de la Salle, número 6, con el siguiente

**Orden del día**

- 1.º Nombramiento de Consejeros.
- 2.º Aumento del capital social con aportaciones en especies y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Barcelona, 5 de diciembre de 1980.—El Consejero-Secretario.—14.261-C.

**ALIANZA MARITIMA, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

Por acuerdos del Consejo de Administración de esta Sociedad y de conformidad con las disposiciones legislativas y estatutarias, y con la conformidad de Letrado-Asesor, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el próximo día 29 de diciembre de 1980, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda, en el mismo lugar y hora, el día 30 del mismo mes, ambas con el siguiente

**Orden del día**

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1979.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Consejo de Administración.
- 3.º Propuesta de reducción y posterior ampliación del capital de la Sociedad y, en complemento o alternativa, otras medidas de reestructuración financiera.
- 4.º Consideración de toma de decisiones sobre negociación y enajenación total o parcial de activos.
- 5.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1980.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 5 de diciembre de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración.—14.299-C.

**HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.**

*Agotamiento de hojas de cupones*

Se pone en conocimiento de los tenedores de las acciones números 783.751 al 800.000, y cuyos títulos agotan sus cupones a partir del 5 de diciembre de 1980, una vez ejercitado el derecho a la ampliación de capital con período de suscripción 5 de diciembre de 1980 al 5 de enero de 1981, número de orden 169, que esta Sociedad ha decidido no renovar las hojas de cupones de las citadas acciones, considerando dichos títulos, como regulares a todos los efectos en su condición física de lámina sin hoja cuponaria adherida.

Madrid, 9 de diciembre de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración.—14.298-C.

**UNION ELECTRICA, S. A.**

Hace público que, por sorteo verificado ante el Notario don Julio Albi Agero, el día 2 de los corrientes, han resultado amortizados los siguientes títulos:

Tres mil trescientas ochenta obligaciones simples «Unión Eléctrica, S. A.», emisión 26 de octubre de 1954.

Los títulos amortizados se reembolsarán a razón de 1.000 pesetas por título, no te-

niendo ya derecho al cobro del cupón número 53, vencimiento 1 de mayo de 1981 y siguientes.

Númeración:

Del 81 al 100
Del 2.421 al 2.440
Del 3.501 al 3.520
Del 5.221 al 5.240
Del 9.221 al 9.240
Del 10.121 al 10.140
Del 11.981 al 12.000
Del 12.281 al 12.300
Del 12.421 al 12.440
Del 12.881 al 12.900
Del 13.821 al 13.840
Del 14.381 al 14.400
Del 15.201 al 15.220
Del 15.981 al 16.000
Del 16.221 al 16.240
Del 16.581 al 16.600
Del 17.401 al 17.420
Del 18.141 al 18.160
Del 18.921 al 18.940
Del 19.321 al 19.340
Del 19.981 al 20.000
Del 23.141 al 23.160
Del 23.701 al 23.720
Del 24.201 al 24.220
Del 24.661 al 24.680
Del 25.241 al 25.260
Del 25.281 al 25.280
Del 25.301 al 25.320
Del 25.361 al 25.380
Del 26.341 al 26.360
Del 27.941 al 27.960
Del 28.441 al 28.460
Del 29.301 al 29.320
Del 30.201 al 30.220
Del 30.221 al 30.240
Del 30.401 al 30.420
Del 31.361 al 31.380
Del 31.561 al 31.580
Del 32.381 al 32.400
Del 33.741 al 33.760
Del 33.821 al 33.840
Del 34.361 al 34.380
Del 35.921 al 35.940
Del 36.001 al 36.020
Del 36.761 al 36.780
Del 38.141 al 38.160
Del 39.101 al 39.120
Del 39.141 al 39.160
Del 39.381 al 39.400
Del 39.941 al 39.960
Del 41.681 al 41.700
Del 43.741 al 43.760
Del 44.781 al 44.800
Del 46.361 al 46.380
Del 47.061 al 47.080
Del 48.041 al 48.060
Del 48.101 al 48.120
Del 49.601 al 49.620
Del 49.821 al 49.840
Del 50.001 al 50.020
Del 50.021 al 50.040
Del 50.101 al 50.120
Del 51.501 al 51.520
Del 52.041 al 52.060
Del 52.921 al 52.940
Del 53.101 al 53.120

Del 55.701 al 55.720
Del 57.401 al 57.420
Del 58.061 al 58.080
Del 58.201 al 58.220
Del 58.481 al 58.500
Del 59.861 al 59.880
Del 61.481 al 61.500
Del 62.881 al 62.900
Del 66.401 al 66.420
Del 68.061 al 68.080
Del 68.541 al 68.560
Del 69.361 al 69.380
Del 70.461 al 70.480
Del 70.481 al 70.500
Del 70.841 al 70.860
Del 71.581 al 71.600
Del 71.621 al 71.640
Del 72.401 al 72.420
Del 72.721 al 72.740
Del 73.081 al 73.100
Del 74.081 al 74.100
Del 74.781 al 74.800
Del 75.181 al 75.200
Del 79.721 al 79.740
Del 82.001 al 82.020
Del 82.801 al 82.820
Del 82.821 al 82.840
Del 89.361 al 89.380
Del 90.721 al 90.740
Del 90.921 al 90.940
Del 91.961 al 91.980
Del 92.681 al 92.700
Del 93.641 al 93.660
Del 94.441 al 94.460
Del 95.181 al 95.200
Del 95.501 al 95.520
Del 95.961 al 95.980
Del 96.001 al 96.020
Del 97.841 al 97.860
Del 98.621 al 98.640
Del 99.961 al 99.980
Del 100.561 al 100.580
Del 101.181 al 101.200
Del 101.301 al 101.320
Del 101.881 al 101.900
Del 102.261 al 102.280
Del 102.701 al 102.720
Del 102.761 al 102.780
Del 103.961 al 103.980
Del 104.121 al 104.140
Del 104.581 al 104.600
Del 104.621 al 104.640
Del 106.281 al 106.300
Del 107.881 al 107.900
Del 108.001 al 108.020
Del 108.561 al 108.580
Del 110.161 al 110.180
Del 110.301 al 110.320
Del 111.801 al 111.820
Del 112.081 al 112.100
Del 114.241 al 114.260
Del 116.401 al 116.420
Del 116.581 al 116.600
Del 117.021 al 117.040
Del 117.401 al 117.420
Del 118.161 al 118.180
Del 118.181 al 118.200
Del 118.421 al 118.440
Del 118.581 al 118.600
Del 119.261 al 119.280
Del 120.341 al 120.360
Del 121.121 al 121.140

Del 121.181 al 121.200
Del 121.261 al 121.280
Del 121.881 al 121.900
Del 124.181 al 124.200
Del 126.181 al 126.200
Del 126.421 al 126.440
Del 128.321 al 128.340
Del 129.061 al 129.080
Del 130.201 al 130.220
Del 130.661 al 130.680
Del 132.041 al 132.060
Del 132.321 al 132.340
Del 132.361 al 132.380
Del 132.781 al 132.800
Del 135.441 al 135.460
Del 136.241 al 136.260
Del 136.981 al 137.000
Del 139.361 al 139.380
Del 140.001 al 140.020
Del 140.121 al 140.140
Del 140.281 al 140.300
Del 140.821 al 140.840
Del 141.741 al 141.760
Del 145.721 al 145.740
Del 147.381 al 147.400
Del 147.801 al 147.820
Del 148.361 al 148.380
Del 149.181 al 149.200
Del 149.321 al 149.340
Del 149.341 al 149.360
Del 149.741 al 149.760

El reembolso se efectuará en las centrales, sucursales y agencias de los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Central, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 5 de diciembre de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración.—7.338-9.

**NOREÑA, S. A.**  
(En liquidación)

La Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 20 de septiembre de 1979, aprobó, por unanimidad, el balance final de liquidación de la Sociedad que se detalla a continuación:

	Pesetas
Activo:	
Viviendas .....	22.000.000
Total .....	22.000.000
Pasivo:	
Accionistas, cuenta de disolución .....	1.000.000
Resultados liquidación .....	21.000.000
Total .....	22.000.000

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas. Oviedo, 23 de octubre de 1980. — El Liquidador.—14.009-C.

ADMINISTRACION  
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00  
(8 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

**GACETA DE MADRID**  
**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 20,00 ptas.

Suscripción anual:

España ..... 6.000,00 ptas.

España Avión ..... 7.000,00 ptas.

Extranjero ..... 10.000,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editoria Nacional: Gran Vía 51.
- Quiosco de Gran Vía, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).